

PERGAMINO, 12 de julio de 2004.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2004, al considerar el Expte. **D-71-04 D.E. D-1960-04 AREA SOCIAL VIVIENDA** – Solicita retrotraer dominio a favor del Municipio por renuncia adjudicación lote familia propietaria en Avda. Scalabrini y Arnold.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por los señores GARCIA --
-----MARIA CRISTINA (D.N.I. 17.504.725) Y ALGARBE
GUILLERMO ALBERTO (D.N.I. 18.570.211) a la adjudicación del lote
ubicado en Avda. Scalabrini y calle Cnel. Arnold, de la ciudad de Pergamino,
designado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION II – SECCION C –
Chacra 147 – FRACCION I – MANZANA 147x – PARCELA 2,
correspondiente al Programa Familia Propietaria.-

ARTICULO 2º.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente,
----- RETROTRAIGASE EL DOMINIO DE REFERENCIA A
FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO.-

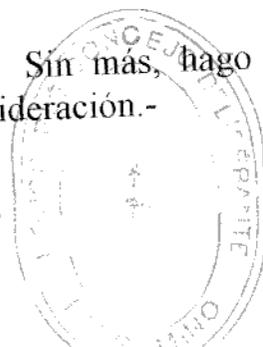
ARTICULO 3º.- DECLARASE DE INTERES SOCIAL dicho inmueble, ----
----- para ser adjudicado a otra familia debidamente inscripta en
los registros del Area Social de la Dirección de Tierras y Viviendas de la
Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 5950/04.-

M. FERNANDA ALCEGA
Sub-Secretaria
H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Calves
Presidente
H.C.D. Pergamino